



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
CIUDAD DE NEUQUÉN

Av. Argentina y Roca

**RESOLUCION N° 0025**

Neuquén, 17 ENE 2013

**VISTO:**

La Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9038M/2012 y la Resolución N°0719 /2012 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9038/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado vigente, con el propósito de adecuar el crédito de la Obra: "Cuadr. Mascardi, Chaco, Saavedra, C. de San Lorenzo, Belgrano" que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, para proceder a liquidar y pagar un mayor gasto de obra, a favor de la Empresa HORMIQUEN S.A.;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que, en la Resolución N° 0719/2012 de la Secretaría de Obras Públicas, por un involuntario error de tipeo se omitió incorporar en el ARTÍCULO 1º) el párrafo correspondiente al Débito respectivo;

Que, en razón de lo expuesto queda incompleta la Resolución N°0719/2012, correspondiendo rectificar su texto ;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;


Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) RECTIFICAR** la Resolución N°0719/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, la que quedará redactada de la siguiente manera:

ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012 de la siguiente manera:

  
Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
CIUDAD DE NEUQUÉN

Av. Argentina y Roca

DEBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y Enriplado)
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obras:</i>	Rio Senguer e/ Ig. Rivas y Gatica
	Apertura y enriplado calle Consentino
	642,000
	386,000
	1,028,000
<b>Total:</b>	<b>Construcción de obras viales (Pavimento y Enriplado)</b>
	<b>1,028,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>
	<b>1,028,000</b>

TOTAL DEBITOS

CREDITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y Enriplado)
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obra:</i>	Cuadr. Mascardi, Chaco, Saavedra, C. de San Lorenzo, Belgr.
	1,028,000
	1,028,000
<b>Total:</b>	<b>Construcción de obras viales (Pavimento y Enriplado)</b>
	<b>1,028,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>
	<b>1,028,000</b>

TOTAL CREDITOS

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

Arq. CARLOS J. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO. ING. RICARDO AMERIO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1909  
Fecha 25.10.12013